



## BASES

# Concurso Nacional Arte y Derechos Humanos 2014

*“Ciudadanía, Igualdad, Diversidad”*



## **CAPÍTULO I: ANTECEDENTES**

### **1.1 Instituciones convocantes**

En el marco de la misión que les compete, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (en adelante el INDH), organismo autónomo del Estado de Chile, creado mediante la Ley N° 20.405 para la promoción y protección de los derechos humanos en Chile; y el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos (en adelante el Museo), institución destinada a dar visibilidad a las violaciones a los derechos humanos cometidas por el Estado de Chile entre 1973 y 1990; a dignificar a las víctimas y a estimular la reflexión y el debate sobre la importancia del respeto y la tolerancia, convocan a la tercera versión del “**Concurso Nacional Arte y Derechos Humanos**” (en adelante el Concurso) correspondiente al año 2014, que busca incentivar la incorporación de la comunidad ciudadana, a través de la expresión artística, en la misión de promoción y defensa de los derechos humanos.

### **1.2 Los Derechos Humanos**

Los derechos humanos son aquellas garantías que toda persona posee por el sólo hecho de serlo. Actualmente se encuentran consagrados y amparados mediante distintas instancias, documentos, tratados y legislaciones de carácter internacional, teniendo como raíz la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, y que los Estados Miembros de la ONU se comprometen a respetar, promover y garantizar.

Los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes. Esto quiere decir que no hay uno por sobre otros y que todos son susceptibles de protección, promoción y garantía. En ese sentido, el presente concurso busca ser una instancia a través de la cual expresar visiones en torno a la promoción, respeto, garantía y exigibilidad de los derechos humanos, y se abre a trabajos que dentro de las categorías contempladas, aborden cualquier temática de la gama de los derechos humanos:

- Derechos de las personas privadas de libertad;
- Derechos de los pueblos indígenas;
- Derechos económicos, sociales y culturales (educación, vivienda, salud, trabajo y seguridad social)
- Derecho a la libertad de expresión y manifestación pacíficas;
- Derecho a la justicia;
- Derecho a un medio ambiente libre de contaminación;
- Derechos de niños, niñas y adolescentes;

- Derecho a la verdad, justicia y reparación ante violaciones de derechos humanos;
- Derechos de las personas con discapacidad;
- Derechos de las personas adultas mayores;
- Derechos de las mujeres;
- Derechos de las personas migrantes;
- Derechos de las personas de las diversidades sexuales (LGBTI), entre otros.

## 1.2 Objetivo del Concurso

El “**Concurso Nacional Arte y Derechos Humanos**” busca contribuir a la promoción y protección de los derechos humanos en su más amplio sentido, a partir de la incorporación de la comunidad ciudadana en esta tarea, mediante la creación artística como herramienta para la consolidación de una cultura de promoción, respeto, garantía y exigibilidad de los derechos humanos. El Concurso es una plataforma efectiva para estimular el protagonismo que en esta tarea tiene cada una de las personas en la sociedad.

## 1.3 Versión 2014: “Ciudadanía, Igualdad, Diversidad”

La democracia, su permanente profundización y mejoramiento, son elementos imprescindibles para un efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En este marco, la participación de las personas en política y en los asuntos de interés público, es decir, el *ejercicio de ciudadanía* es fundamental para la exigibilidad de derechos. A su vez, la noción de derechos humanos implica adoptar el principio de *igualdad y no discriminación*, que en el marco de una sana convivencia democrática debe realizarse sobre la base del *pluralismo y diversidad*, como otro de los pilares sobre los cuales cimentar relaciones de respeto y tolerancia entre las personas.

Con el objeto de estimular en la comunidad la reflexión sobre estos valores, la versión 2014 del “**Concurso Nacional Arte y Derechos Humanos**” convoca a que las y los participantes presenten obras inspiradas en la consigna “**Ciudadanía, Igualdad, Diversidad**”, reforzando el valor de estos principios en su más amplio sentido, y sin que ello signifique restricción alguna para abordar cualquier temática de derechos humanos.

La presente versión del Concurso cuenta con el patrocinio de la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH); del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA); y con la colaboración de la Corporación Cultural Balmaceda Doce Quince (Balmaceda Arte Joven) y Radio Uno.

## **CAPÍTULO II: ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO**

### **2.1 Participantes**

- a) Podrán participar en la presente versión del Concurso todas aquellas personas naturales, chilenos/as o extranjeros/as -en el caso de estos/as últimos/as, acreditando residencia legal en Chile por al menos seis meses corridos desde la fecha de apertura de la convocatoria-, que tengan o sean mayores de 18 años al momento de participar, y que acrediten identidad de acuerdo a los documentos requeridos en las presentes Bases.
- b) La participación podrá ser individual o grupal, estableciéndose para el segundo caso una representación legal oficial, bajo la identidad de uno de los/as participantes y en conformidad con los requisitos antes explicitados.
- c) La presente convocatoria tiene un alcance nacional, y se extiende a las quince regiones que comprende el territorio de la República de Chile.
- d) La participación en el Concurso implica que los/as postulantes conocen, aceptan y cumplen íntegramente las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases.

### **2.2 Requisitos y condiciones generales**

- a) Las y los participantes deberán enviar sus obras bajo las condiciones que se detallan más adelante, acompañadas de los documentos obligatorios exigidos en las presentes Bases.
- b) Las obras presentadas deberán tener **obligatoriamente** un título y su/s autor/es deberán presentarlas necesariamente bajo un pseudónimo que garantice su total anonimato ante el jurado evaluador.
- c) **No podrán participar** en este concurso quienes tengan algún tipo de vínculo contractual con las instituciones convocantes (INDH y/o Museo), o vínculo contractual de cualquier tipo, o de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o hasta el segundo grado de afinidad inclusive, con funcionarios/as o personas que trabajen o desempeñen funciones en alguna de las instituciones convocantes o con alguno/a de los/las integrantes del jurado.
- d) **Las obras deberán ser inéditas y exclusivas**, es decir, que no hayan sido publicadas ni sean presentadas o publicadas durante el desarrollo del Concurso. Asimismo, que no estén participando en otro concurso o proceso de selección. De verificarse aquello, la obra presentada quedará fuera de concurso, en cualquier etapa de su desarrollo.

- e) **Las obras presentadas no podrán contener** mensajes, conceptos, palabras, imágenes o ideas que denoten o puedan llegar a interpretarse como discriminatorias u ofensivas para personas, grupos o instituciones, sin perjuicio de que pueda utilizarse un lenguaje artístico que se justifique en el marco del trabajo presentado. La transgresión a esta exigencia será considerada como causal de descalificación inmediata de la obra, en cualquier etapa del concurso, sin previo ni posterior aviso a su autor/a y sin posibilidad de apelación.
- f) Quienes deseen participar, podrán hacerlo en todas las categorías que contempla la presente versión del Concurso, con un máximo de **una obra por categoría**. Asimismo, quienes participen en forma individual, no podrán hacerlo simultáneamente de manera grupal, o viceversa.
- g) **El Concurso insta a quienes participen, a presentar obras que se caractericen por un lenguaje inclusivo de género y no sexista.**

### **2.3 Categorías de Participación**

La tercera versión del **Concurso Nacional Arte y Derechos Humanos: “Ciudadanía, Igualdad, Diversidad”**, correspondiente al año 2014, contempla las siguientes categorías de participación.

1. Afiche
2. Micrometraje
3. Cuento
4. Fotografía

## CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

### 3.1 Afiche

- a) Los afiches deberán ser presentados únicamente en formato digital y alta resolución (300 DPI), en formato TIFF y en CMYK.
- b) Las medidas deberán ser de 55 x 38 cms. El afiche deberá contener - **obligatoriamente**- los logos de las instituciones convocantes (INDH y Museo), respetándose las características gráficas de éstos.
- c) La técnica, tipografía, colores, orientación y otras consideraciones de diseño y estilo, quedan a criterio del autor o autora.
- d) Los logos de las instituciones convocantes podrán ser descargados de los portales web del INDH y el Museo.
- e) El afiche deberá ser presentado con un título y bajo un pseudónimo de su autor o autora a fin de garantizar su total anonimato ante el jurado evaluador.

### 3.2 Micrometrage

- a) Los micrometrages deberán ser presentados únicamente en formato digital en alta definición (1280x720), contenidos en un disco DVD en formato .mp4 o .mov.
- b) Los micrometrages deberán exhibir los logos de las instituciones convocantes (INDH y Museo) dentro del tiempo de duración de la obra y en la forma que su autor/a estime conveniente, respetando las características gráficas de éstos.
- c) Los micrometrages deberán tener una duración no menor a 60 segundos y no mayor a 180 segundos.
- d) Los logos de las instituciones convocantes podrán ser descargados de los portales web del INDH y el Museo.
- e) Los micrometrages deberán presentarse con un título y bajo un pseudónimo de su autor o autora (sin créditos) a fin de garantizar su total anonimato ante el jurado evaluador.

### 3.3 Cuento

- a) Los cuentos deberán ser presentados únicamente en formato digital, contenidos en un CD en formato Word.
- b) Los cuentos deberán estar escritos en español y su extensión **no debe superar las cinco carillas** escritas en hojas tamaño carta, con caracteres Times New Roman o Arial tamaño 12, con texto justificado y a doble espacio.
- c) Los cuentos deberán ser presentados con un título y bajo un pseudónimo de su autor o autora a fin de garantizar su total anonimato ante el jurado evaluador.

### 3.4 Fotografía

- a) Las fotografías deberán ser presentadas únicamente en formato digital en alta resolución, contenida en un CD en formato JPG, BMP o TIFF. Podrán ser presentadas a color, en blanco y negro o sepia, inclusive.
- b) Fotomontajes u otras técnicas serán recibidas siempre y cuando el trabajo final constituya **una sola imagen** en las condiciones exigidas en el párrafo anterior.
- c) Las fotografías deberán ser presentadas con un título y bajo un pseudónimo de su autor o autora a fin de garantizar su total anonimato ante el jurado evaluador.

### 3.5 Condiciones de presentación de las obras:

- a) Las obras deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, firmado en el exterior con pseudónimo del autor/a, título de la obra y categoría a la que se presenta.
- b) Las obras deberán presentarse firmadas con pseudónimo y título sobre el CD.
- c) En **otro sobre cerrado**, firmado en el exterior con pseudónimo del autor/a, título de la obra y categoría a la que se presenta, deben incluirse los siguientes **documentos obligatorios**:
  - I. Formulario de Postulación (descargable en [indh.cl](http://indh.cl) y [museodelamemoria.cl](http://museodelamemoria.cl))
  - II. Fotocopia simple de Cédula de Identidad o Pasaporte vigente.
  - III. Documento de residencia legal (o en trámite) para personas extranjeras.

- d) **Plazo de recepción de obras:** Las obras, en todas sus categorías, deberán ser entregadas entre las 09:00 horas del lunes 16 de junio y las 17:00 horas del lunes 18 de agosto de 2014.
- e) La organización del Concurso podrá extender o acortar el plazo de recepción de obras, e incluso declarar desierta la presente versión del Concurso o alguna de sus categorías, sin previo aviso.

### **3.6 Presentación y envío:**

- a) Las obras deberán ser entregadas **únicamente** en las oficinas del Instituto Nacional de Derechos Humanos, ubicadas en Eliodoro Yáñez 832, Providencia, Santiago; o enviadas vía correo postal a la misma dirección.
- b) Las obras enviadas por correo postal serán aceptadas sólo si la fecha de envío (timbre de Correos o empresa de envíos) se encuentra dentro del plazo de recepción de obras estipulado en las presentes Bases.
- c) En razón de la distancia y posibles eventualidades, las obras enviadas por correo postal serán recibidas hasta siete días hábiles después de cerrado el plazo de recepción de trabajos. **La organización del Concurso no se hará responsable por retrasos o problemas en el envío de éstas**, siendo dicho trámite de exclusiva responsabilidad de los/as participantes.
- d) Las oficinas del INDH se encuentran abiertas al público de lunes a jueves, entre las 09:00 y las 18:00 horas y viernes entre las 09:00 y las 17:00 horas.

### **e) Derechos y autorizaciones**

Al postular al Concurso, los/las participantes ceden de manera voluntaria y por tiempo ilimitado a las instituciones convocantes (INDH y Museo) los derechos de uso de sus obras en forma gratuita, en virtud del artículo 17 y siguientes de la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual, implicando lo siguiente:

- i. Otorgar expresamente autorización para publicar la obra individualizada, mediante su edición, grabación, emisión radiofónica o de televisión, representación, ejecución, lectura, recitación, exhibición y, en general, cualquier otro medio de comunicación al público, actualmente conocido o que se conozca en el futuro. Lo anterior se limita sólo a fines y objetivos de las entidades convocantes, indicando siempre el nombre del autor/a, en cualquier soporte que sea utilizado y no tendrá fines comerciales.



- ii. El plazo de duración de esta autorización es ilimitado y su aplicación se extiende, tanto al territorio nacional como al extranjero.
- iii. La autorización no limita en forma alguna el derecho patrimonial o su ejercicio por parte del autor/a de la respectiva obra, por lo que su uso en ningún caso es exclusivo de las entidades convocantes
- iv. Las entidades convocantes se comprometen a usar las obras -eventualmente- para fines **estrictamente acordes con su misión institucional**, como la publicación y difusión de las mismas en campañas u otras actividades, indicando siempre el nombre del autor o autora de la obra respectiva.
- v. La organización se reserva el derecho de intervenir las obras, sin distorsionar su naturaleza ni alterar su contenido, para los fines institucionales que estime convenientes y siempre explicitando la autoría de la obra.
- vi. Los derechos de imagen, autoría y liberatorias o permisos de uso de imagen de personas mayores o menores de edad, marcas, nombres de instituciones públicas o privadas, lugares públicos o privados que aparezcan en la obra, serán de exclusiva responsabilidad del autor o autora, no correspondiendo este punto a las instituciones convocantes, en ningún sentido.
- vii. Las instituciones convocantes no se harán responsables por cualquier asunto referido al punto anterior que el autor o autora pueda tener con terceros (personas naturales, organizaciones y/o instituciones públicas o privadas de cualquier naturaleza).
- viii. Una vez presentadas, las obras no serán devueltas a sus autores/as en ninguna de las etapas del concurso, siendo responsabilidad de cada autor/a contar con respaldo de su trabajo.**

## **CAPÍTULO IV: ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

### **4.1 Admisibilidad**

La organización del Concurso se reserva el derecho de declarar inadmisibles aquellas obras que no cumplan con los requisitos de presentación y envío de obras, establecidos en las presentes Bases, y especialmente por las causales que se señalan a continuación:

- a) Presentación fuera del plazo de recepción de obras.
- b) Inhabilidad del autor o autora para participar en el concurso, según las presentes Bases.
- c) Presentación de la obra sin respetar el anonimato en las formas requeridas.
- d) Falsificación o distorsión de algún antecedente de identidad o documento necesario para participar.
- e) Falsificación o plagio de la obra presentada.
- f) Incumplimiento de las normas establecidas en las presentes Bases.

### **4.2 Jurado y evaluación**

- a) El jurado a cargo de la evaluación de las obras será convocado por las instituciones organizadoras en razón de su conocimiento técnico en las categorías contempladas por el Concurso y/o su trayectoria en la promoción y defensa de los derechos humanos.
- b) El jurado evaluará las obras en forma externa, autónoma e independiente de la organización del Concurso, y bajo absoluto anonimato de las y los participantes.
- c) El jurado podrá otorgar hasta una mención honrosa por categoría y su veredicto será debidamente informado, teniendo un carácter público y no apelable.

## **CAPÍTULO V: PREMIACIÓN**

### **5.1 Premios**

El “Concurso Nacional Arte y Derechos Humanos 2014: Ciudadanía, Igualdad, Diversidad” contempla la elección de ganadores/as de un primer, segundo y tercer lugares en cada una de las categorías, más la posibilidad de una mención honrosa en cada una de las categorías, si el jurado así lo determinara.

Los premios que la presente convocatoria entregará a quienes resulten ganadores/as son:

- a) Premio Primer Lugar en cada categoría: \$1.000.000 (un millón de pesos en moneda nacional) más un diploma de reconocimiento.
- b) Premio Segundo Lugar en cada categoría: \$500.000 (quinientos mil pesos en moneda nacional) más un diploma de reconocimiento.
- c) Premio Tercer Lugar en cada categoría: \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos en moneda nacional) más un diploma de reconocimiento.
- d) Menciones Honrosas en cada categoría: un obsequio más un diploma de reconocimiento.
- e) Los trabajos ganadores serán dados a conocer en una ceremonia pública de premiación, a realizarse en fecha y hora que será debidamente informada.

### **5.2 Condiciones especiales**

- a) Si por alguna razón, quien resulte ganador/a no pudiese estar presente en la ceremonia de premiación, podrá ser representado/a por una tercera persona, previa presentación de un poder simple ante la organización del Concurso.
- b) Si por alguna razón alguno/a de los/as ganadores/as desistiera voluntariamente de recibir su premio o se vieran imposibilitado de hacerlo, la organización tiene la facultad de dejar sin efecto aquel reconocimiento, o bien, hacer entrega de éste al trabajo ganador inmediatamente siguiente, según lo determine.

## **CAPITULO VI: ACEPTACION E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

### **6.1 Aceptación de las Bases**

- a) La postulación a esta convocatoria acredita, para todos los efectos legales, que el autor o autora conoce, acepta y cumple el contenido íntegro de las presentes Bases, y se atiene a lo que ellas estipulan y a los resultados del Concurso.
- b) El no respeto de todas o alguna de las condiciones explicitadas en las presentes Bases, en cualquier etapa del Concurso, otorga a las instituciones convocantes la facultad de eliminar del éste a quienes incurran en tal acto.

### **6.2 Interpretación de las bases**

- Las instituciones convocantes tendrán la facultad de interpretar el sentido y alcance de las presentes Bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
- Los anexos, aclaraciones, así como las preguntas y respuestas generadas con motivo del presente Concurso, entre otros, pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales.
- **Para consultas e información sobre la presente convocatoria, el canal oficial es el correo electrónico: [arteyderechoshumanos@indh.cl](mailto:arteyderechoshumanos@indh.cl)**

**INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS  
MUSEO DE LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS  
SANTIAGO DE CHILE, 2014**